



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 292-MPC-2016

Cusco, 08 de Agosto de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTO, el Informe N° 172 -OGPPI/MPC-2016, de fecha 08-08-2016, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Cusco, referente a Habilitaciones y Anulaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Julio del año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, las mismas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

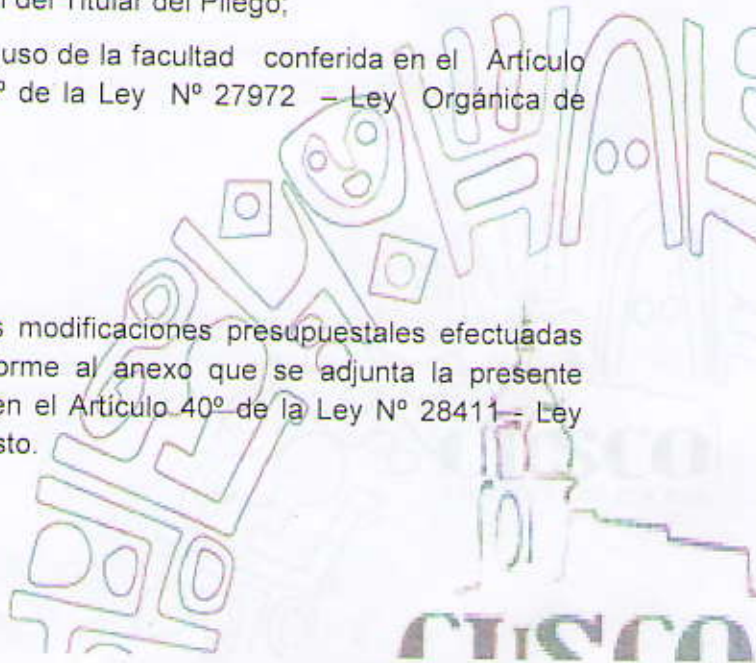
Que, de acuerdo al documento del visto, es necesario efectuar modificaciones al mes de Julio del año 2016, vía Habilitaciones y Anulaciones en el nivel Funcional Programático, las cuales de conformidad al Artículo 24°, del Subcapítulo III – De la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto concordante Artículo 24°, del Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016 dispone, que las modificaciones presupuestarias vía Habilitaciones y Anulaciones que varían las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional de Apertura deben ser autorizados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Por los considerandos expuestos, y en uso de la facultad conferida en el Artículo 20° y lo establecido por el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al anexo que se adjunta la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestarias emitidas durante el mes de Julio del año 2016".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL

- C.c
- GM
- DGPP
- GI
- DGA



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO - 08 CUSCO
PROVINCIA : 01 CUSCO

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO (300864)

RESOLUCION : R.A. 292-MPC-2016

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 1	0	240,000
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	2,025	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	868	0
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 1	0	1,793
5001038 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	13,835	0
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	1,158	0
5001074 PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 1	2,627	0
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	49,864	0
5001078 PROMOCIÓN DEL COMERCIO	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 1	0	44,990
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	3,232	0
5001101 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	2,604	0
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5	2 3	1,117,411	1,117,411
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS				2,172,840	2,172,840
TOTAL RESOLUCION :				2,172,840	2,172,840



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
ALCALDIA
PERSONA DELEGADA
CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
ALCALDIA
PERSONA DELEGADA
Nelson Baez Pacheco
ALCALDE
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO